

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1320 Concurso-oposición para la cobertura, mediante contratación laboral, de una plaza de Auxiliar de Hogar.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2018, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el Concurso-Oposición convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura, mediante contratación laboral fija, de una plaza de Auxiliar de Hogar, vacante en la plantilla de personal laboral, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2016:

1. Aprobar provisionalmente, sin exclusión alguna, la siguiente lista de aspirantes admitidos en el Concurso-Oposición de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

ASPIRANTES:

- Andrés Martínez, Francisca
- Ato López, Vanesa
- Bueno Quintana, Purificación
- Carpena Soriano, Eva
- Castaño Puche, María Concepción
- Fernández Muñoz, Alba
- Ferrer López, Leocadia Pilar
- García Andrés, María de la Encarnación
- García Juan, Juan Luis
- Gil Iniesta, Encarnación
- Gil Iniesta, Pascuala
- Gil Navarro, Julia
- González Hidalgo, Ciria Mónica
- González Olivares, María
- Lara Rendón, María Dolores
- López Sánchez, María Inmaculada
- Lorenzo García, María del Carmen
- Lozano Olaya, Ana Ester
- Martínez López, Josefa María
- Martínez Palao, Juana
- Martínez Tortosa, María Francisca
- Muñoz Ibáñez, Josefa
- Núñez Martínez, Sandra
- Oliver López, Juana
- Ortega Díaz, Águeda
- Ortega Díaz, María de los Ángeles

- Ortuño Lorente, María Pascuala
- Payá Azorín, María Dolores
- Pucha Suquisupa, Flor Piedad
- Ramón Burló, Begoña
- Reverte Escudero, Sonia
- Rivas Fiz, Sonia
- Rodríguez Penadés, Aida
- Sánchez Martínez, Josefa

2. Conceder a la aspirante Ortega Díaz, María de los Ángeles, conforme a lo solicitado y justificado por la misma, las adaptaciones de medios y de tiempo que a continuación se indican, en el Segundo Ejercicio (Escrito Teórico: Contestación a preguntas cortas) de la Fase de Oposición, en los términos previstos en la Base General Quinta, apartado 5.5, de las reguladoras de los procesos selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la selección de su personal funcionario de carrera y de su personal laboral fijo:

- Adaptación de medios: Preguntas cortas formuladas de forma clara.
- Adaptación de tiempo: Máximo de 50 minutos.

3. Nombrar a los siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente:

- Titular: Dña. María Luisa Navarro Medina. Suplente: D.ª Gisela Egea Serrano.

Vocales:

- Titular: D.ª Ana María Muñoz López. Suplente: D.ª Josefina Simarro Carretero.

- Titular: D.ª Dolores Carpena Soriano. Suplente: D.ª Inmaculada Azorín Ortuño.

- Titular: D. Joaquín José Ruiz Igualada. Suplente: D.ª M.ª Josefa Muñoz Jiménez.

- Titular: D. Vicente Martínez Escandell. Suplente: D.ª Antonia M.ª Simón Bleda.

Secretario:

- Titular: D. Juan Carlos González Soriano. Suplente: D. Juan Antonio Díaz Martínez.

4. Poner de manifiesto que, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

5. La valoración de los méritos presentados por los aspirantes se realizará a partir del día 8 de mayo de 2018, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, dando comienzo a las 09,30 horas.

6. El Primer Ejercicio de la Fase de Oposición (Cuestionario Tipo-Test) tendrá lugar el día 15 de mayo de 2018, quedando convocados los aspirantes a las 12,00 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio Bioclimático "Yecla Valora", sito en calle Paseo Abad José Sola, s/n, de Yecla.

7. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

8. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, 9 de febrero de 2018.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.